

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por PATRICIA BEATRIZ BRUGES BAYONA contra “COLPENSIONES” Y “COLFONDOS” Radicado: 20001-31-05-004-2022- 00082-00.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de la demandada, suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado trámite ejecutivo ni decretado embargo por las costas impuestas ni ningún otro concepto, a cargo de la demandada, y que la demandada COLFONDOS S.A., consignó al juzgado el valor de dichas costas a su cargo, se ordena la entrega de los depósito judicial No. 424030000773154, por valor de \$1'000.000, consignado por COLFONDOS S.A., a favor de la parte demandante y/o apoderado con facultad para recibir, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a la demandada COLFONDOS S.A.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bf2acdc0fa58427623e8c33ebc0fe62342daa11711f9465de44e967f4cf637**

Documento generado en 05/02/2024 03:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>